	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	N.º EXPTE.  <b>63/2013</b>	N.º DECRETO
	AREA DE	<b>ÁREA DE CONTRATACIÓN</b>	

**DECRETO:**

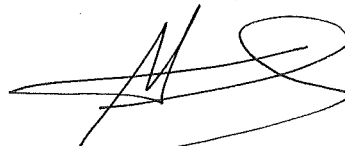
Visto expediente número **63/2013** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones térmicas ubicadas en las dependencias gestionadas por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada** y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición final tercera del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** *Dado que se ha aportado al expediente informe del Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes por el que manifiesta que habiéndose detectado error en la clasificación de las empresas contratistas, propone otra clasificación más adecuada a las características del contrato, y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de proposiciones finaliza el próximo 31/7/2013, es por lo se suspende el citado plazo quedando sin efecto el anuncio de licitación publicado en el BOP de fecha 15/07/2013 y, una vez completada la formación del expediente de contratación se proceda a la apertura de un nuevo **plazo de licitación** mediante su publicación en el BOP, así como en el Perfil de contratante.*

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación, en la próxima sesión que celebre.

Granada, 19 de julio de 2013.

**EL ALCALDE,**



José Torres Hurtado

